

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 229

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2023-10167 *Relación definitiva de aprobados y propuesta de nombramiento de plaza de Limpiador/a.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 22 de noviembre de 2023, ha dictado la Resolución por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura de la plaza de Limpiador/a, vacante en la plantilla de personal laboral fijo mediante el sistema de concurso, en el proceso de estabilización de empleo temporal que se transcribe a continuación:

"Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal laboral fijo mediante concurso, para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiador/a, en el proceso de estabilización de empleo temporal.

Vista la relación definitiva de aspirantes ordenadas por su baremación, propuesta por el Tribunal Calificador, para cubrir dicha plaza, aprobada el 17 de octubre de 2023 y publicada el 20 de octubre de 2023.

HE RESUELTO

PRIMERO. Publicar la relación definitiva, para su general conocimiento, del resultado del proceso por orden de puntuación, que es la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	Parra Álvaro, Begoña	***8874**	100
2	Balbás Aguilar, Raquel	***9698**	40
3	Pidal Diego, Josué	***2411**	36,88
4	Veci Gómez, Lorena	***0432**	27,99

SEGUNDO. Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

- Dña. Begoña Parra Álvaro con NIF ***8874**.

TERCERO. El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, <http://aytoargonos.sedelectronica.es>, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 229

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en España, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Argoños, 22 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Juan José Barruetaña Manso.

2023/10167

CVE-2023-10167